

	POLÍTICA DE LA CALIDAD	MPA-SGC-PC Versión: 0 Fecha: 27/8/18
---	-------------------------------	--

El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe es una institución funcionalmente autónoma que integra al Poder Judicial y cuya misión es el ejercicio de la persecución penal pública procurando la resolución pacífica de los conflictos penales.

La pretensión punitiva del Estado es ejercida por Fiscales y Fiscales Adjuntos por medio del trabajo de investigación y acusación en el marco del sistema de justicia penal adversarial y acusatorio que rige en la Provincia de Santa Fe.

Tiene una estructura orgánica jerárquica dirigida por el Fiscal General y cinco Fiscales Regionales. La Auditoría General de Gestión, órgano de apoyo del Fiscal General, desempeña las tareas del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

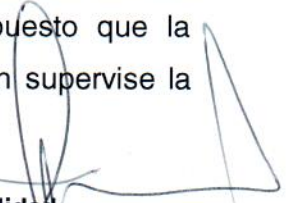
Para materializar las responsabilidades institucionales, cumplir con la misión del Ministerio Público de la Acusación y, en consonancia, con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2017-2023, la presente Política de la Calidad perteneciente al SGC, establece los siguientes compromisos:

- **CONSOLIDAR UNA INSTITUCIÓN CONFIABLE EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES.**
- **PROMOVER UN DESEMPEÑO EFICAZ Y EFICIENTE EN EL PROCESO DE PERSECUCIÓN PENAL, TRANSPARENTE Y COMPROMETIDO CON LA COMUNIDAD.**
- **PROCURAR EL ACCESO A JUSTICIA DE LAS VÍCTIMAS PROPENDIENDO A LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LA ARMONÍA ENTRE SUS PROTAGONISTAS Y LA PAZ SOCIAL.**
- **OPTIMIZAR, ESTANDARIZAR Y UNIFICAR LOS PROCESOS DE TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN.**

Para velar que esta política sea sustentable en el tiempo, la Alta Dirección del Ministerio Público de la Acusación proporcionará los recursos necesarios para el funcionamiento del SGC y de sus procesos. Asimismo, ha dispuesto que la Auditoría General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación supervise la

La impresión de este documento es COPIA NO CONTROLADA.

Verifique la última versión vigente en el Sistema de Gestión de la Calidad.


J. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

gestión a intervalos regulares. Por último, se compromete a cumplir con los requisitos de los usuarios, legales y reglamentarios, y los establecidos por la norma internacional ISO 9001 y a mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Implantar gradualmente la cultura de la calidad por medio del Sistema de Gestión de la Calidad a requerimiento del Fiscal General en las diversas áreas y dependencias del Ministerio Público de la Acusación.
2. Elevar los estándares en la prestación de los servicios del Ministerio Público de la Acusación a la comunidad y agilizar los tiempos de respuestas en los procesos investigativos y de resolución de conflictos.
3. Utilizar procesos de medición eficaces para determinar progresivamente el grado de satisfacción de víctimas y testigos a partir de los servicios que brinda la institución.
4. Seguir normas y pautas que garanticen la unidad de actuación de los órganos fiscales. Esto posibilita procesos de trabajos estandarizados enmarcados en una política de persecución penal diseñada que se consolidará en el tiempo.
5. Optimizar los procesos a través del uso de manuales e instructivos, herramientas de la calidad y tecnología informática.
6. Sensibilizar al personal del MPA en el conocimiento y la práctica de la gestión de la calidad a través de la autogestión en todos los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).
7. Compatibilizar el Sistema de Gestión de la Calidad con el Plan de Desarrollo Institucional aprobado para el período 2017-2023 conforme a las líneas estratégicas, objetivos y actividades establecidos en el mismo.



Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

La impresión de este documento es COPIA NO CONTROLADA.

Verifique la última versión vigente en el Sistema de Gestión de la Calidad.